

79.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 10 MAY 2021

Proceso No. 11001400305020180103000

Previo a ordenar el emplazamiento al demandado WILLIAM ALONSO RAMÍREZ OLARTE, inténtese realizar la notificación personal y por aviso al demandado aludido mediante correo electrónico, enviando las respectivas comunicaciones a la dirección electrónica que se conoce, en los términos de los artículos 91, 291 y 292 del Código General del Proceso.

En cuanto a los demás demandados, como quiera que se dan los presupuestos del Art. 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de los señores LUISA FERNANDA LESMES MORALES y CESAR MAURICIO RODRÍGUEZ SUAREZ en la forma establecida por el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Para tal efecto, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 ibídem, por Secretaría inclúyase los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 14 de hoy 10 MAY 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA